REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

COMUNICADO DE PRENSA

Ayudas estatales: La Comisión adopta un marco temporal para ayudar a los Estados miembros a seguir apoyando la economía ante el brote de COVID-19

Bruselas, 19 de marzo de 2020

La Comisión Europea ha adoptado un marco temporal para que los Estados miembros puedan utilizar la plena flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales para apoyar la economía en el contexto del brote de COVID-19. Junto con muchas otras medidas de apoyo que los Estados miembros pueden utilizar con arreglo a las normas vigentes en materia de ayudas estatales, el marco temporal permite a los Estados miembros garantizar que las empresas de todo tipo dispongan de suficiente liquidez y preservar la continuidad de la actividad económica durante y después del brote de COVID-19.

La vicepresidenta ejecutiva, Margrethe **Vestager**, responsable de la política de competencia, ha declarado al respecto: «*El impacto económico del brote de COVID-19 es grave. Tenemos que actuar con rapidez para gestionarlo tanto como sea posible. Y debemos actuar de manera coordinada. Este nuevo marco temporal permite a los Estados miembros utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales para apoyar a la economía en estos difíciles momentos*.»

El marco temporal de ayudas estatales de apoyo a la economía ante el brote de COVID-19 reconoce que toda la economía de la UE sufre una grave perturbación.

Para poner remedio a esta situación, el marco temporal establece cinco tipos de ayuda: 1) subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y pagos anticipados; 2) garantías estatales para los préstamos contraídos por las empresas de los bancos; 3) subvenciones públicas a empresas; 4) salvaguardias para los bancos que canalizan las ayudas estatales a la economía real y 5) seguros de crédito a corto plazo para la exportación.

El marco se aplicará hasta finales de diciembre de 2020.

El comunicado de prensa completo está disponible en línea.